

Rama Judicial



Juzgado Promiscuo De Familia  
Del Circuito Judicial De Chaparral - Tolima

Seis (06) de mayo de 2021

RAD. N. T 73168-31-84-001-2021-00047-00  
Referencia E.U.M.H Y OTROS.  
Demandante Ana Milena Tavera Garzón  
Demandado Ismael Calderón

Se rechaza el emplazamiento pedido mediante el escrito anterior del demandado Ismael Calderón, con fundamento en la norma allí invocada y transcrita, precisamente por no cumplirse el requisito exigido por la norma para ser posible su emplazamiento, cual es que deberá manifestarse que: *"ignora el lugar donde puede ser citado el demandado o quien deba ser notificado"*, y no que se desconoce el domicilio, lo cual es totalmente distinta a la dispuesta en esa disposición.

Notifíquese.

JORGE ENRIQUE MANJARRES LOMBANA  
Juez

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA Chaparral, Tol.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada mediante anotación por ESTADO No. 001 hoy 06.05.2021 (C.P., art. 295).
WILLIAM LAMPREA LUGO Secretario